



COMUNICADO 006-2023

Cartagena de Indias, D.T. y C., 29 de junio de 2023

Para: Empresas de Transporte, Agencias de Aduanas, Agencias Navieras – Líneas Marítimas, Agencias de Carga Internacional - ACI, y Clientes Dueños de Cargas

Asunto: “Resolución Ministerio de Transporte No. 20231420631931: Verificación de Registro Obligatorios en el módulo INSIDE -RNDC”

Estimados Señores,

PUERTO BAHIA en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y de conformidad con última resolución **No. 20231420631931** “Por la cual se reglamentan las condiciones, criterios técnicos y la metodología para el reporte de información del Sistema de Información de Entornamiento Portuario en el módulo INSIDE del sistema de información del Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC”, comunica a todas las empresas de transportes que a **partir del 1 de julio de 2023** ya no se podrá registrar el viaje municipal-urbano con el número de radicación consecutivo **500000001** para la asignación de turno o agendamiento de cita para el ingreso a puerto, esta opción cesa a las 23:59 horas del 30 de junio de 2023.

Acorde con lo anterior, nos permitimos recordar procedimiento para la asignación de citas así:

- La generación de ARIM emitida por parte del área de Documentación Aduanera será independiente de la asignación de la cita.
- Las empresas de transportes, agencias de aduanas y los funcionarios de estas, que participan en los procesos de retiro e ingreso de mercancías podrán consultar el estado del trámite a través del portal comunitario <http://tos.puertobahia.com.co/comunitario> en el menú principal en la opción **Consulta de ARIM.**

Emitidos los ARIM las empresas de transportes podrán consultar, descargar y/o modificar las placas y conductores de las autorizaciones de Retiro e Ingreso de mercancía ARIM, y **deberá como requisito obligatorio de acuerdo con lo establecido** en la resolución antes mencionada, digitar el número de manifiesto cuando se trate de cargas con destinos nacionales y radicado de transporte urbano cuando su destino sea local/urbano.

Para la terminal de líquidos es necesario que el número del radicado esté incluido en el formato de nominación de descarga y/o cargue de carrotanques para proceder con la asignación de citas.

Es importante aclarar y recordar que, para poder asignar la cita, el transporte deberá ingresar a través del portal web y digitar el número de manifiesto para la confirmación de esta, **así mismo para la creación de arines y programación se debe indicar el número de radicado del manifiesto y/o registro del viaje municipal-urbano**. Esto es requisito obligatorio para asignación de la cita, en caso de que, el transporte no realice el proceso antes indicado, no se asignará y no será publicada dentro de la programación, por consiguiente, deberá realizar la reprogramación dentro de los cortes establecidos por la terminal para la programación de, los cuales recordamos:

Cortes de programación de las operaciones:

Carga RoRo:

Lunes a viernes: hasta las 10:00hrs para programar en la ventana de servicios de la tarde y de 10:01 hasta las 17:00 para programar en la ventana de servicios del día siguiente.
Sábados: Hasta las 10:00Hrs para programar en la ventana de servicios de la tarde y de 10:01 hasta las 14:00hrs para programación el domingo (Una sola programación que incluye ambas franjas).

Domingo: Hasta las 10:00 hrs para programar en la ventana de servicios el lunes am.

Nota: Los lunes festivos se maneja una sola programación que se realiza el día anterior, la recepción de solicitudes de este día se maneja igual al domingo.

Carga General:

Lunes a viernes: hasta las 11:00hrs para programar en la ventana de servicios de la tarde y de 11:01 hasta las 17:00 para programar en la ventana de servicios del día siguiente.
Sábados: Hasta las 11:00Hrs para programar en la ventana de servicios de la tarde y de 11:01 hasta las 14:00hrs para programar el domingo (Una sola programación que incluye ambas franjas).

Domingo: Hasta las 11:00 hrs para programar en la ventana de servicios el lunes am.

Nota: Los lunes festivos se maneja una sola programación que se realiza el día anterior, la recepción de solicitudes de este día se maneja igual al domingo.

Para aquellas empresas de trasportes que aún no hayan presentado el formato FT - DOCAD – 04 deberán diligenciarlo y enviar autenticado al correo inscripciones@puertobahia.com.co, con el fin que le sean asignadas las credenciales.

Tenga en cuenta que el procedimiento o guía para consulta de ARIM GA-GESTI-02 puede ser consultado a través de nuestra página web www.puertobahia.com.co en la opción **Cientes – Formatos y Guías**.

Por otro lado, nos permitimos recordar el Decreto 632 de 2019, Artículo 11, Condiciones para el Enturnamiento en Puerto “Para efectos de enturnamiento en los puertos, las sociedades portuarias deberán consultar el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y el Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC) y verificar que los vehículos a enturnar no presentan omisiones en su registro”.

Agradecemos tener en cuenta la presente información y así mismo asegurar su cumplimiento, socialización y divulgación con el fin de evitar contratiempos en el proceso de asignación de citas que impacte a la cadena logística de nuestros clientes.

Para la atención de Peticiones, Quejas y Reclamos podrá contactarnos al correo atencionalcliente@puertobahia.com.co o al Celular 3226767113.

ATENCIÓN AL CLIENTE